



**ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE
UNIVERSIDAD DE ANKARA, REPÚBLICA DE TURQUÍA Y LA UNIVERSIDAD DEL
CARIBE, REPÚBLICA DOMINICANA**

I

La **Universidad de Ankara** (Beşevler 10.Yıl Yerleşkesi De Gaulle Cad. 06560 Emniyet Mah. Yenimahalle Ankara, Turquía) y La **Universidad del Caribe** (Autopista 30 de mayo km 7½, Urbanización Tropical, Santo Domingo, República Dominicana) acuerdan suscribir el presente Acuerdo, para cooperar en áreas académicas y culturales.

II

Las dos partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo las siguientes acciones de colaboración:

1. Ambas partes se esforzarán para compartir sus conocimientos y experiencias académicas con el fin de encontrar soluciones a problemas científicos de interés mutuo.
2. Ambas partes facilitarán el intercambio de personal académico con fines científicos; conferencias, investigación, así como reuniones y actividades similares.
3. Ambas partes promoverán el intercambio de estudiantes en los campos disponibles.
4. Se intercambiarán libros, otras publicaciones y materiales que se utilizarán para la educación, la formación y con fines de investigación.
5. Ambas partes desarrollarán proyectos de investigación conjuntos y reuniones científicas conjuntas en ámbitos de interés común

III

Los detalles relativos al intercambio de personal académico y/o estudiantes como las cuotas anuales, duración de estadía, aranceles, entre otros, serán definidos en un programa de trabajo preparado por separado. Un programa similar también se podrá preparar para la ejecución de los proyectos de investigación conjuntos mencionados anteriormente.

IV

El presente Acuerdo tendrá vigencia por un periodo de cuatro (4) años a partir de la fecha de firma de ambas partes. El Acuerdo se prolongará por otros cuatro (4) años, a menos que una de las partes manifieste su intención de no perseverar en él, a través de un aviso por escrito, por lo menos dos (2) meses antes de su vencimiento. En caso de término, los programas o las actividades que ya han sido aprobadas por ambas partes antes de la fecha del aviso escrito se realizarán en la forma pactada hasta su total conclusión.

V

El presente Acuerdo ha sido suscrito en dos (2) versiones duplicadas, en inglés, dos (2) versiones duplicadas en español y dos (2) versiones duplicadas en turco cada una de las cuales tiene el mismo contenido y se consideran igualmente oficiales.

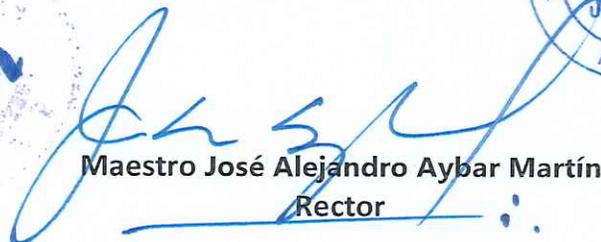
En representación de la
Universidad de Ankara



Prof. Dr. Necdet Ünüvar
Rector

Fecha: 07.07.2022

En representación de la
Universidad del Caribe



Maestro José Alejandro Aybar Martín
Rector

Fecha: 26/05/2022.